INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO Nº MP-MC-043-2025

TIPO DE CONTRATO:	**CONTRATO DE SUMINISTRO**
CONTRATNTE:	**MUNICIPIO DE PIVIJAY, MAGDALENA**
NIT:	**891780050-7**
REPRESENTANTE LEGAL:	**JORGE IVAN SALAH ROPAIN**
CEDULA DE CIUDADANIA	**7.596.495**
CONTRATISTA:	**GRUPO VITALIS S.A.S**
NIT:	**901.931.166-7**
REPRESENTATE LEGAL:	**MARIA CAMILA DE LA HOZ DE AVILA**
CEDULA DE CIUDADANIA:	**1.128.169.579**
OBJETO:	**"SUMINISTRO D EEMENTOS DE PAPELERIA Y OFICINA PARA LA DOTACION DE LA DEPENDENCIA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL**
VALOR DEL CONTRATO:	**DIECISEIS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA MIL TRIENTOS VEINTE PESOS ($ 16.390.320) MCTE**
FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA durante la vigencia del 2025 el valor del contrato por medio de actas parciales de acuerdo a los bienes solicitados por EL MUNICIPIO y entregados por parte del CONTRATISTA, y previa certificación emitida por el supervisor en donde se avale el valor liquidado, acompañada de la cuenta de cobro o factura. El Municipio autorizará el(los) pago(s) del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales
PLAZO DE EJECUCION:	UN (1) MES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
ACTA DE INICIO:	**DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE 2025**
SUPERVISOR:	**SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO**

En el municipio de Pivijay (Magdalena) el día 29 de diciembre de 2025, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal y de conformidad con lo estipulado en el contrato No. MP-MC-043-2025, se procede a levantar el presente informe de supervisión; Con fundamento en lo establecido en el artículo de la ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 "La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieran conocimientos especializados". "La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

En virtud de lo anterior, me permito rendir informe general de ejecución del contrato de Mínima cuantía No. MP-MC-043-2025 como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

El municipio de Pivijay el día dieciocho (18) de diciembre de 2025 celebró el contrato de mínima cuantía No. MP-MC-043-2025 con GRUPO VITALIS S.A.S, identificada con Nit. 901.931.166-7, representada legalmente por el MARIA CAMILA DE LA HOZ DE AVILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128.169.579de Pivijay.

Hago constar que se recibió por parte del contratista los elementos de papelería descriptos anteriormente para las necesidades de cada una de las dependencias de la alcaldía municipal de pivijay.

Evidencias fotograficas





El contratista presenta cuenta de cobro, solicitando la cancelación del valor total del ontrato que consta de DIECISEIS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA MIL TREIENTOS VEINTE PESOS ($ 16.390.320 MCTE .

Teniendo en cuenta que el contratista cumplió a cabalidad con lo contemplado en el contrato

MP-MC-043-2025 es procedente el reconocimiento del pago por valor de DIECISEIS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA MIL TREIENTOS VEINTE PESOS ($ 16.390.320 MCTE

Atentamente,

JUAN JOSÉ DÍAZ DURANGO
Secretario General y de Gobierno
Alcaldia de Pivijay